

RESOLUCIÓN _____
REGISTRO _____
REFERENCIA _____

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015) -----
Resolución número 243 (doscientos cuarenta y tres)

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q162,235.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficios números STCNS-DF-199-2015 y UDAF-P-134-2015 del 10 y 17 de septiembre de 2015, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a dos modificaciones a sus presupuestos de egresos vigentes, con el objeto de cubrir el pago de salarios del personal permanente y sus correspondientes complementos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **453** de fecha **25 SET. 2015**, en el que opina que las modificaciones solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q162,235)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las entidades interesadas, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27, del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias propuestas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES**

ERRB/awewm

(Q162,235), como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir el pago de salarios del personal permanente y sus correspondientes complementos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. **III)** Asimismo, se deberá observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad** y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (1 folios).-----


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



\$

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 213-2015

Guatemala, 25 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar el pago de salarios del personal permanente y sus correspondientes complementos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **453** de fecha **25 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2 que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

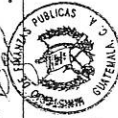
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
584	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	<u>162,235</u>	<u>162,235</u>
599	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	9,735	9,735
Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes				152,500	152,500

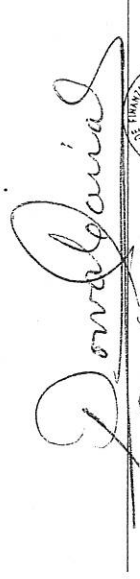
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>162,235</u>	<u>162,235</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>162,235</u>	<u>162,235</u>
Gastos de Funcionamiento	162,235	162,235

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q162,235)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carrías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 453

FECHA: 25 SET. 2015

ASUNTO:

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q162,235.-----

Oficios números STCNS-DF-199-2015 y UDAF-P-134-2015 del 10 y 17 de septiembre de 2015, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi). Expedientes números 2015-65488 y 2015-65519 ambos del 18 de septiembre de 2015.-----

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, con el objeto de financiar el pago de salarios del personal permanente y sus correspondientes complementos.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1) La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, plantea acreditar la cantidad de Q9,735 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente y sus respectivos complementos.

Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar las asignaciones de los renglones de gasto 022 Personal por contrato, derivado de la disponibilidad por la renuncia del Director de Auditoría del Instituto de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES) y 262 Combustibles y lubricantes, el cual cuenta con disponibilidad por las normas de contención del gasto.

2) Por su parte, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), plantea acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q152,500, para cubrir los complementos al salario del personal permanente de las diferentes oficinas regionales de la institución.

Para llevar a cabo la presente modificación presupuestaria, la Defensoría de la Mujer Indígena, propone debitar la asignación del renglón de gasto 011 Personal permanente, por economías de plazas vacantes en el presente año.

3) La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en los oficios arriba indicados, manifiestan que los movimientos

presupuestarios, no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no adjuntan el Comprobante de Modificación Física CO2F.

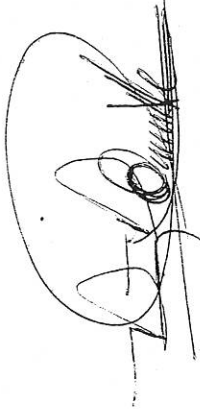
- 4) De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se derivan de la ejecución de los créditos que se afectan en los presentes casos. En tal sentido, las autoridades de las entidades citadas, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas y la correcta ejecución de las asignaciones acreditadas, de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público y las normas técnicas y legales vigentes, en materia de recursos humanos;
 - b. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - c. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular número 2 del 5 de junio de 2015, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República, que enuncia las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2015; y, el Oficio Circular número 3 del Ministerio de Finanzas Públicas, del 1 de septiembre de 2015, Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto del Tercer Cuatrimestre 2015.
- 5) Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 6) Las citadas modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, ítem b), Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por el monto total de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q162,235)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Secretaría

Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), como autorizados de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Elaboró:


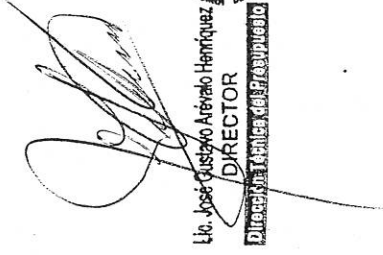


Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Aseñor de Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Nick Roger Ballasteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental



Lic. José Gustavo Arévalo Henríquez
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				10	9	2,015
						DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		213-2015		25	9	2,015	584	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI		MODIFICA		EGRESOS		X		INGRESOS	
------------------------	--	--------	--	----------	--	---------	--	---	--	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-3,735.00	-3,735.00
11130016-69-00-000-009-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,000.00	-6,000.00
TOTAL ==>		-9,735.00	-9,735.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	3,735.00	3,735.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
TOTAL ==>		9,735.00	9,735.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION	
25	9
DIA	MES
2,015	
AÑO	

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				10	9	2.015
					DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	213-2015	25	9	2.015	584	
			DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>II</u> INGRESOS CORRIENTES		
0000 SIN ORGANISMO	-9,735.00	9,735.00
0000	-9,735.00	9,735.00
TOTAL	-9,735.00	9,735.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-9,735.00	9,735.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-9,735.00	9,735.00
TOTAL:		-9,735.00	9,735.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	9	2.015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA DE IMPUTACION	
10	9
DIA	MES AÑO

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	213-2015	25	9	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO	
584	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>
		30701	<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>
		Orden público y seguridad ciudadana n.c.d		
TOTAL:			-9,735.00	9,735.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-3,735.00	3,735.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-6,000.00	6,000.00
TOTAL:	-9,735.00	9,735.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	9	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		10	9
			DIA	MES
				AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	213-2015		25	9	2,015	584
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR: ENT-PG-SP-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION: MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Aprubado
Bv Mintin
 FIRMA

FIRMA

FECHA DE APROBACION		
25	9	2,015
DIA	MES	AÑO



SECRETARIA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 10 de septiembre de 2015

Ref.: Of. STCNS-DF-199-2015

2015-65519
REGION TECNICA DEL PRESUPUESTO
18 SEP 2015
10.15

Licenciado
José Gustavo Arévalo Henríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciado Arévalo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, solicitando se tramite la modificación presupuestaria adjunta tipo INTRA 1, que tiene la finalidad de financiar el grupo de gasto 0 "Servicios personales", de los programas 68 y 69 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



M. Cámara
Licda. Maira Cámara de Martínez
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

R. Bustamante
Vo. Bo. Ricardo Bustamante Figueroa
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

c.c. archivo



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INTRA1 No. 3

FECHA: 10/09/2015

Q.9,375.00

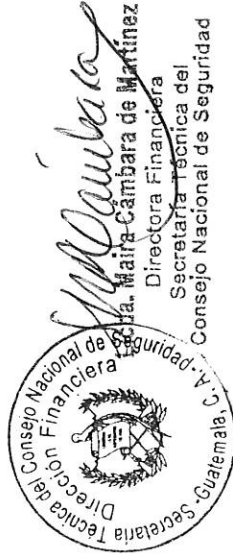
JUSTIFICACIÓN

Modificación presupuestaria para financiar el grupo de gasto 0 "Servicios personales", necesarios para la ejecución de la nómina de personal de los programas 68 y 69 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Los créditos propuestos son el renglón 011 "Personal permanente" del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES), que presenta un desfinanciamiento de Q.3,735.00, que no fue tomado en cuenta al momento de realizar la modificación de financiamiento inicial, por no haber sido aprobado el presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto; y el renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad (IGSNS), que necesita un incremento de Q.6,000.00, para cancelar a la Sra. Shirley Paola Vaides López, el complemento personal correspondiente al tiempo que estuvo suspendida por gravedad, en el año 2014.

Los débitos propuestos corresponden al renglón 022 "Personal permanente" que muestra una economía por la renuncia del Director de Auditoría del INEES; y del renglón 262 "Combustible y lubricante" de la IGSNS, que cuenta con saldo presupuestario, derivado de las normas de contención del gasto.

El movimiento presupuestario no conlleva incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física C02F



Maira Cambara de Martínez
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Ricardo Bustamante Figueroa
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		10	9
			DIA	MES
				AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO	
					No. DOCUMENTO
					584

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-3,735.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,000.00	0.00
TOTAL =>		-9,735.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	3,735.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	0.00
TOTAL =>		9,735.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		10	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL			584

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>II</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-9,735.00	9,735.00
0000		
TOTAL	-9,735.00	9,735.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-9,735.00	9,735.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-9,735.00	9,735.00
TOTAL:		-9,735.00	9,735.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		10	9
			DIA	MES
			AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			584

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>
		30701	<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>
		Orden público y seguridad ciudadana n.c.d		
TOTAL:			<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-3,735.00	3,735.00
69 - INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-6,000.00	6,000.00
TOTAL:	<u>-9,735.00</u>	<u>9,735.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-RE-UGEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		10	9
			DIA	MES
			AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		584		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Alfonso Vivas
 Licda. Maira Cambara de Martinez
 Directora Financiera
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

Ricardo Bustamante
 Ricardo Bustamante Figueroa
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad